

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

CG/RES.132 (VI)
27 abril 1979

CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Ordinario de Sesiones
(Tema 6 de la Agenda)
Quito, 24-27 de abril de 1979

RESOLUCION 132 (VI)

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO

La Conferencia General,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 10,
párrafo 2, del Tratado para la Proscripción de las Armas Nuclea-
res en la América Latina,

RESUELVE:

Elegir para integrar el Consejo del Organismo por
el período del 1° de septiembre de 1979 — 30 de agosto de
1983, a los siguientes Estados Miembros: Colombia, Honduras
y Uruguay.

(Aprobada en la 35a. Sesión,
celebrada el 27 de abril de 1979).